



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CAPACITACION A.T.E  
DIMENSIÓN **GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL **MACAYA**

Este documento comprende las bases que regulan el “Llamado a Concurso Público” para la contratación de Servicios de **Asistencia Técnica Educativas -ATE**, en el marco de la Ley de Inclusión.

De conformidad con el **D.F.L 2** fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre subvención del Estado a Establecimiento Educativos, promulgada el 20 de agosto de 1998, del Ministerio de Educación:

**Art 3°**

*“El sostenedor, como cooperador del Estado en la prestación del servicio educacional, gestionará las subvenciones y aportes de todo tipo para el desarrollo de su proyecto educativo. Estos recursos estarán afectos al cumplimiento de los fines educativos y sólo podrán destinarse a aquellos actos o contratos que tengan por objeto directo y exclusivo el cumplimiento de dichos fines.*

*Para estos efectos se entenderá que el financiamiento recibido se destina a fines educativos en el caso de las siguientes operaciones:*

*v) Adquisición de toda clase de servicios, materiales e insumos para el buen desarrollo de la gestión educativa, así como recursos didácticos e insumos complementarios que sean útiles al proceso integral de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes.*

*Tratándose de servicios de personas o entidades técnicas pedagógicas, a que se refiere el artículo 30 de la ley N°20.248, sólo podrán ser contratadas si sus servicios se encuentran certificados por el Ministerio de Educación y **han sido adjudicados por medio de licitación o concurso público**, según corresponda. En caso de concursos públicos, deberán ser publicados, a lo menos, en un diario de circulación regional. Los honorarios de dichas personas o entidades serán pagados con la subvención escolar preferencial establecida por la ley N°20.248.”*



De acuerdo al Documento publicado por el Ministerio de Educación , en Junio de 2016: “Orientaciones para la contratación de Servicios de Asistencia Técnica Educativa (ATE), a través de Concurso Público, en el marco de la Ley de Inclusión”, este llamado se organiza en 4 etapas, las cuales se sustentan en los principios de: Publicidad, Competencia y Transparencia.

## ETAPAS PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO

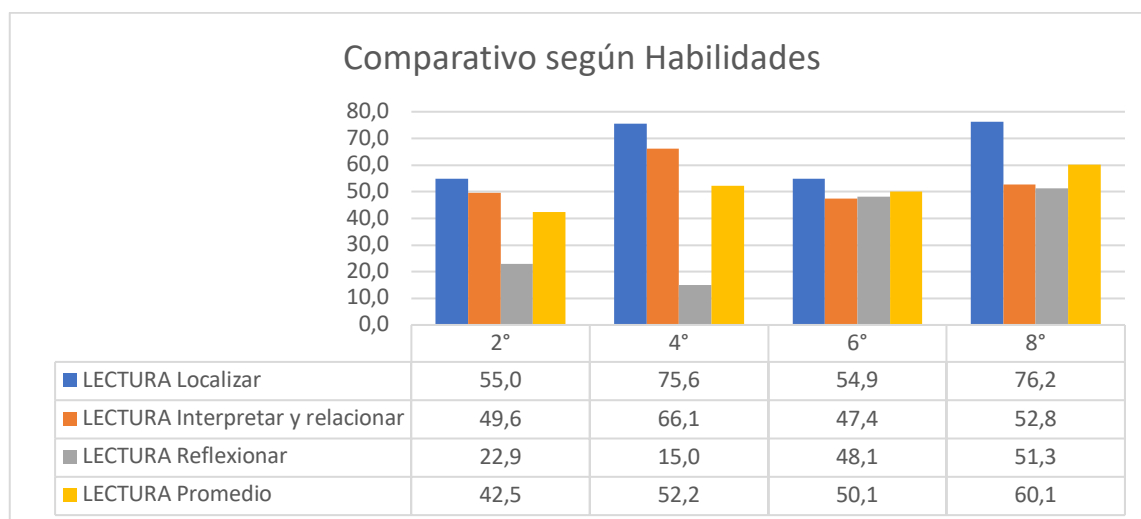
### 1. PROCESO

#### 1.1. DEFINICIÓN DEL REQUERIMIENTO.

Fundación Educacional Macaya, ubicado en la comuna de Alto Hospicio, requiere contratar servicio de Asistencia Técnica Educativa ATE para perfeccionamiento docente en el área de Lenguaje en primer ciclo básico. Este perfeccionamiento está inmerso en el PME bajo la Dimensión de “Gestión de Recursos”, subdimensión “Gestión de Recursos Educativos” y está asociado al Plan de Desarrollo Profesional Docente.

A partir de los resultados académicos obtenidos en el Diagnóstico Integral de Aprendizaje (fig 1) los docentes, en conjunto con el equipo Técnico Pedagógico, solicitan el apoyo de un agente externo para fortalecer las prácticas pedagógicas, las metodologías y estrategias de enseñanza para mejorar los aprendizajes de los alumnos en Lectura.

Fig.1. Gráfico de resultados obtenidos en DIA 2024





## 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Dirigido a docentes que imparten clases en primer ciclo básico y/o asignaturas de lenguaje, incluyendo a especialistas y co-docentes que colaboran en el área de la Comprensión Lectora.

El perfeccionamiento debe entregar a los docentes herramientas metodológicas para fortalecer sus prácticas pedagógicas y mejorar los resultados de aprendizaje en los alumnos de 2° a 4° Básico.

Los profesionales que impartan el perfeccionamiento deberán ser docentes con 5 o más años de experiencia en aula; poseer postítulo o mención en lenguaje y Comunicación y deberán pertenecer al servicio ATE que representa, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación .

Dicho servicio deberá permitir a los docentes reflexionar sobre sus prácticas educativas e incorporar de manera paulatina las nuevas estrategias implementadas bajo las orientaciones de dicha ATE.

El proveedor del servicio deberá presentar el Certificado de Pertenencia al Registro ATE vigente y que incluya los servicios ATE validados por el Ministerio de Educación. Además de presentar una declaración jurada simple, señalando que no es una entidad relacionada al establecimiento educacional.

## 1.3. ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Este perfeccionamiento aceptará un mínimo de 10 y máximo de 30 docentes, quienes podrán participar de manera presencial (en el mismo establecimiento) o virtual, combinando espacios sincrónicos y asincrónicos, ya sea grupal o individualmente, entregando asesoría y acompañamiento en todo el proceso. El tiempo de duración será de un mínimo de 24 horas y un máximo de 42, contemplando un mínimo de 2 horas semanales de clases y no pudiendo extenderse por más de 6 meses. Asimismo, la ATE deberá controlar la participación y asistencia de los docentes en cada sesión e informar de manera periódica y oportuna al equipo directivo del Establecimiento.

El Pago se realizará por medio de recursos SEP, entregando en 2 fechas: una al inicio y otra al término del perfeccionamiento. Su monto no podrá superar los \$3.500.000.-

## 2. LLAMADO Y RECEPCIÓN DE OFERTA

### 2.1. PUBLICACIÓN

Se publicará el aviso de requerimiento para perfeccionamiento docente en un diario regional y metropolitano, durante la primera semana de mayo. Podrán participar en este concurso proveedores





de servicios ATE, Organismos Técnicos de Capacitación que entreguen cursos de capacitación a través de financiamiento SEP debidamente acreditados ante el MINEDUC.

## 2.2. RECEPCIÓN Y RESPUESTA A CONSULTAS DE OFERTANTES

La recepción de los oferentes que cumplan con los requerimientos técnicos y administrativos mencionados en estas bases, se realizará durante la segunda semana de mayo, periodo durante el cual podrán realizar consultas al correo [reclutamientoiquique@colegiomacaya.cl](mailto:reclutamientoiquique@colegiomacaya.cl)

## 2.3. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de recepción de las ofertas, la comisión evaluadora analizará las propuestas e informará los resultados al organismo ganador de dicho concurso público.

## 3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

### 3.1. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora está compuesta por:

- Sostenedor
- Encargado de administración y finanzas
- Asesor pedagógico.
- Jefe de UTP

### 3.2. APLICACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Para la evaluación de la propuesta de aplicará el siguiente criterio:

Evaluación Técnica: 70%

Evaluación Administrativa: 30 %

## 4. ADJUDICACION Y FORMALIZACIÓN

En esta etapa se decidirá la propuesta ganadora del concurso público, de acuerdo a lo valorado en la Comisión Evaluadora. Si las propuestas no se ajustaran a las exigencias establecidas en





## COLEGIO MACAYA -ALTO HOSPICIO



estas bases y a la normativa educacional que regula esta materia, el Establecimiento Educacional se reserva el derecho de rechazar o declarar desierto el concurso.

El Sostenedor comunicara formalmente la adjudicación a la ATE, al postulante que corresponda, así como informara los resultados a las entidades que participaron del concurso público.

Una vez adjudicado el Contrato y aceptada la adjudicación, se procederá a la formalización del Contrato de prestación de servicios.



*"Educar para una Vida Mejor"*